



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax: 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 16 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-178/2026.-
Resolución N° D-ORAN-284/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-240/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se aprueba la Matriz Curricular de la Asignatura **“SANEAMIENTO AMBIENTAL”**, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Cuarto Año, Primer Cuatrimestre, Plan 2026, presentado por la Ing. Verónica Natalia Vázquez.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales informa que corresponde dejar sin efectos la resolución N° CD-ORAN-240/2026, en virtud que por un error involuntario se adjuntó erróneamente la Matriz Curricular en el Anexo.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo para su convalidación; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTICULO 1°: Dejar sin efectos la Resolución N° CD-ORAN-240/2026, con relaciona la Matriz Curricular de la Asignatura **“SANEAMIENTO AMBIENTAL”**, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Cuarto Año, Primer Cuatrimestre, Plan 2026, presentado por la Ing. Verónica Natalia Vázquez, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaria Académica, Cátedra correspondiente, Departamento de Alumnos y Centro Único de Estudiantes para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA